



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

**POR LA VIDA, POR LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LA
SOBERANÍA**
**VIII CONGRESO NACIONAL DE LA CENTRAL UNITARIA DE
TRABAJADORES CUT.**
BOGOTÁ D.C. 28 Y 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2024

REGLAMENTO INTERNO DE DEBATE

El propósito fundamental del reglamento interno de debate en el marco del VIII Congreso de la CUT, es fortalecer la democracia, brindar garantías a los participantes, determinar los procedimientos para la toma de decisiones que determinen el rumbo de la Central; privilegiando la fraternidad entre las y los trabajadores, siempre entendiendo la coexistencia de las diferencias, en una organización plural como la Central Unitaria de los Trabajadores -CUT-

1. DIRECCIÓN DEL VIII CONGRESO

- El congreso estará dirigido por el Comité Ejecutivo Nacional de la Central, integrado por las y los 21 compañeros integrantes.
- Las relatorías de las plenarias tendrán como responsables al Secretario General, quien las coordinara y dos integrantes del Ejecutivo que coadyuvaran en esta tarea de conclusiones en el contexto de acuerdos y desacuerdos, además de compilar las funciones de moderador en las comisiones.
- El Fiscal de la central durante el congreso será el garante del buen desempeño, brindando garantías a los asambleístas, constatando el quórum reglamentario, además de ejercer su papel de componedor para evitar circunstancias no previstas, dándole salidas concertadas y lograr que el reglamento se cumpla como el mandato soberano del VIII Congreso.
- La comisión de disciplina estará conformada por nueve (9) asambleístas, coordinados por el Fiscal Nacional de la central.

2. QUORUM

El quorum estará constituido por la mitad más uno de los delegados oficiales acreditados.



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

3. DE LOS DELEGADOS.

En el VIII Congreso se acreditarán tres (3) tipos de delegados a saber: Oficiales, Fraternalistas e Internacionales.

- **DELEGADOS OFICIALES:** Son los que tienen la representación de las organizaciones filiales a la Central y quienes en todo momento, durante el Congreso tendrán derecho a voz y voto. Los delegados oficiales portarán una credencial de color azul oscuro, la cual será personal e intransferible. Además contará con un tiempo de cinco (5) minutos de participación en las comisiones por tema y/o los minutos que acuerden en cada comisión según el tamaño de la misma.
- En la plenaria se concederá 5 minutos para que dos expositores de los temas en los que no se llegue a acuerdos, realicen las exposiciones y se procederá de inmediato a votar.
- **DELEGADOS FRATERNALISTAS:** Portarán una credencial de color naranja, de igual manera personal e intransferible y serán los invitados por el Comité Ejecutivo de la Central, tendrán voz y no voto en las comisiones.
- **DELEGADOS INTERNACIONALES:** Portarán credencial de color verde oscuro y tendrán voz.

4. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES:

Las comisiones tendrán un coordinador y este será integrante del Comité Ejecutivo Nacional y dos relatores con basta experiencia elegidos en cada comisión.

- El coordinador será quien dirige el debate en la comisión, brindando la palabra, apoyándose en un compañero y/compañera para que controlen el tiempo, encausando el desarrollo de la comisión para que rinda el tiempo y brindará las garantías democráticas a los participantes y se establecerán pautas para el funcionamiento en la comisión, garantizando equilibrio en el debate.
- Los relatores deberán ser objetivos, tener capacidad de síntesis y ser transparente en la recolección de las decisiones, llevarán a la plenaria la lectura de los acuerdos y desacuerdos, siendo claros para que la plenaria vote sobre los mismos.

5. VOTACIONES:



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*

- Solo podrán votar los delegados oficiales
- El voto será electrónico
- En cada comisión se colocaran en consideración las relatorías para definir su clasificación entre acuerdos y desacuerdos.
- Cada delegado al momento de su registro dejará consignados los datos personales como aparezcan en su cedula **y un único numero de celular**, al que se le enviará una clave la que los habilitará para ejercer el derecho al voto.
- En todas las votaciones se tendrán dispositivos electrónicos u otros medios para garantizar el derecho al voto como medida excepcional, cuando el celular no le funcione.
- Para mayor agilidad en la plenaria final, las propuestas de acuerdo en las comisiones serán votadas por aclamación.
- Las propuestas que presenten desacuerdos tendrán como máximo cinco (5) minutos de intervención, para que cada parte sustente ante plenaria sus puntos de vista y terminado el tiempo se hará la respectiva votación.
- Las resoluciones que propongan las comisiones surtirán el mismo procedimiento que lo establecido en el punto anterior.
- Las resoluciones que presente el Comité Ejecutivo de la Central, tendrán el mismo tratamiento.

6. DELAS MOCIONES.

- **DE ACLARACIÓN.** Se solicitará al moderador de la comisión máximo dos (2) minutos para aclarar las diferentes posturas y el moderador la pondrá en consideración de los asistentes; Lo mismo podrá ocurrir en la plenaria y en esta el Presidente del VIII Congreso, valorará su conveniencia.
- **DE PROCEDIMIENTO.** Esta es solicitada al moderador de la comisión o al Presidente del VIII Congreso en la plenaria, cuando se considere que el debate o el actuar es diferente al objeto de discusión, y el moderador del debate la considerará o rechazará y si es de gran importancia la colocará a consideración de la instancia correspondiente.
- **DE ORDEN:** Se solicitará al moderador cuando se considere que la discusión desvía el orden del día o el tema no tiene nada que ver con el evento en discusión y el moderador podrá o no concederla.



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

- **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** Se solicitará al moderador, cuando un tema esta lo suficientemente discutido y se colocará a consideración de los participante oficiales del VIII Congreso de la CUT.
- **TIEMPO DE LAS MOCIONES:** En ningún caso podrá superar dos (2) minutos.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CENTRAL UNITARIA DE LOS
TRABAJADORES
Febrero 27 de 2024**

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*